

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº: 3787

PARRAL, Octubre 06 del 2010.

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 2532 de fecha 28.08.2009, de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 4.- El Ord. N° 278 de fecha 06.09.2010 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule.

## **DECRETO**:

1.- DESIGNASE, a contar del 01 de Noviembre del 2010, Srta. EVA DEL CARMEN ORTEGA URRUTIA, Profesional, Grado 9°, de Planta, Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta llustre Municipalidad, para que cumpla la función de Encargada Comunal del Programa Centros de Atención Integral a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

JCCC/ARC/FOJ/ahm.
DISTRIBUCION:

- Serplac Región del Maule.
- 2. Departamento de Personal.
- 3. Archivo Oficina de Partes.
- 4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
- 5. Interesada.